



# INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LLORENTE & CUENCA, S.A. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DÑA. VERÓNICA ZAVALA COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

## 1. OBJETO DE ESTE INFORME

Este informe ha sido elaborado por el Consejo de Administración de Llorente & Cuenca, S.A. (la “Sociedad” o “LLYC”) en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto-Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”). Tiene por objeto informar favorablemente sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Verónica Zavala como consejera independiente de la Sociedad, que deberá someterse a la aprobación por los accionistas de la Sociedad en la próxima Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de LLYC hace constar su valoración de las competencias, experiencia y méritos de Dña. Verónica Zavala, sobre la base de la propuesta motivada elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que se adjunta como **Anexo I**.

Adicionalmente, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría de la candidata propuesta.

Por último, contando sobre la base del análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que no existen sesgos implícitos en la evaluación de la candidata que pudieran resultar discriminatorios para el mismo, y que su nombramiento consolidaría y reforzaría, por un lado, el alto grado de independencia del Consejo de Administración y, por otro, la diversidad de los miembros del Consejo de Administración en cuanto a sus conocimientos, experiencia profesional, origen, nacionalidad, edad y género.

## 2. INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE DÑA. VERÓNICA ELIZABETH ZAVALA LOMBARDI COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

### a) Perfil profesional y biográfico

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha revisado el perfil profesional y biográfico de Dña. Verónica Zavala Lombardi, que se incluye a continuación:

Dña. Verónica Zavala ha sido Consejera independiente en empresas y organizaciones de América Latina. Ha sido Consejera ejecutiva de banca de desarrollo con amplia experiencia en gestión y desarrollo en América Latina. Ha dirigido equipos diversos y de gran talento tanto en Washington DC como en otros países de la región latinoamericana. Capaz de liderar entornos políticos y sociales complejos centrándose en el propósito y las necesidades del cliente. Entre otras experiencias, Dña. Verónica Zavala ha tenido diversas responsabilidades de Gabinete en Perú, de donde es natal, y donde desempeñó el cargo de Ministra de Transportes y Comunicaciones durante los años 2006 a 2008. Además, ha ocupado puestos de alta dirección en el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, y posiciones de liderazgo en los Comités de Auditoría y ESG del Consejo de Administración en empresas que cotizan en bolsa.

Dña. Verónica Zavala ha sido Sector Manager para el World Bank durante los años 2010 y 2011. También ha sido Executive Director para Colombia y Perú entre los años 2008 y 2010 y General Manager de Interamerican Development Bank para México, Centro América, Panamá, República Dominicana y Haití durante los años comprendidos entre el 2011 y el 2021.

Asimismo, Dña. Verónica Zavala ha sido consejera independiente de, entre otras, ENGIE, dedicada a la generación de energía, de PROMED, dedicada a equipamientos médicos, y de la cual también ha sido presidenta de la comisión de ESG y de CALISTO COBRE, dedicada a la minería, de la cual, también ha sido presidenta de la comisión de ESG.

## **b) Evaluación**

El Consejo de Administración valida la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y considera que el currículum y el perfil profesional de Dña. Verónica Zavala demuestran que la candidata reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser nombrada consejera de la Sociedad por la próxima Junta General de Accionistas, y que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

## **c) Categoría**

El Consejo de Administración considera que Dña. Verónica Zavala reúne los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificada como consejera independiente.

## **3. CONCLUSIÓN**

De la información facilitada se desprende que Dña. Verónica Zavala cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo. Por tanto, a la vista de la propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración recomienda el nombramiento de Dña. Verónica Zavala por parte de la próxima Junta General de Accionistas como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de tres (3) años.

Madrid, 21 de mayo de 2024

**ANEXO I**  
**PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y**  
**RETRIBUCIONES DE LLYC**

# **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DÑA. VERÓNICA ELIZABETH ZAVALA LOMBARDI COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD**

## **VALORACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL, COMPETENCIAS Y MÉRITOS.**

Dña. Verónica Elizabeth Zavala Lombardi ha sido Consejera independiente en empresas y organizaciones de América Latina. Ha sido Consejera ejecutiva de banca de desarrollo con amplia experiencia en gestión y desarrollo en América Latina. Ha dirigido equipos diversos y de gran talento tanto en Washington DC como en otros países de la región latinoamericana. Capaz de liderar entornos políticos y sociales complejos centrándose en el propósito y las necesidades del cliente. Entre otras experiencias, Dña. Verónica Zavala ha tenido diversas responsabilidades de Gabinete en Perú, de donde es natal, y donde desempeñó el cargo de Ministra de Transportes y Comunicaciones durante los años 2006 a 2008. Además, ha ocupado puestos de alta dirección en el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, y posiciones de liderazgo en los Comités de Auditoría y ESG del Consejo de Administración en empresas que cotizan en bolsa.

Dña. Verónica ha sido Sector Manager para el World Bank durante los años 2010 y 2011. También ha sido Executive Director para Colombia y Perú entre los años 2008 y 2010 y General Manager de Interamerican Development Bank para México, Centro América, Panamá, República Dominicana y Haití durante los años comprendidos entre el 2011 y el 2021.

Asimismo, Dña. Verónica Zavala ha sido consejera independiente de, entre otras, ENGIE, dedicada a la generación de energía, de PROMED, dedicada a equipamientos médicos, y de la cual también ha sido presidenta de la comisión de ESG y de CALISTO COBRE, dedicada a la minería, de la cual, también ha sido presidenta de la comisión de ESG.

Sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional (se adjunta como anexo el perfil profesional de la candidata), acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de consejera independiente de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Dña. Verónica Zavala posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de consejera independiente, teniendo en cuenta especialmente su arraigado desempeño profesional en los diferentes consejos de administración de empresas cotizadas de los que ha formado parte. Además, su nombramiento contribuye a mantener la paridad que hasta ahora ha sido premisa indispensable en el Consejo de Administración de LLYC.

## **CATEGORÍA DE CONSEJERO**

En cuanto a su categoría en el seno del Consejo de Administración de LLYC, esta Comisión considera que, en atención a las condiciones personales y profesionales de Dña. Verónica Zavala, que le permiten desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, y de acuerdo con lo dispuesto en apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría a la que debe ser adscrita la Sra. Zavala, es la de consejera independiente.

## PROPUESTA

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

*"Nombramiento de Dña. Verónica Elizabeth Zavala Lombardi como consejera adscrita a la categoría de independiente".*

*Nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, a doña Verónica Elizabeth Zavala Lombardi, mayor de edad, de nacionalidad peruana, con pasaporte de su nacionalidad, en vigor, y domicilio a estos efectos en Madrid, calle Lagasca 88, como consejera, por el plazo estatutario de tres (3) años, con la categoría de consejero independiente.*

*Desde la publicación del anuncio de convocatoria se ha puesto a disposición de los accionistas la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital."*

Madrid, 17 de mayo de 2024.